



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, catorce de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00301 00
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería en los términos del poder conferido a la abogada Maritza Verónica Gómez para representar a la señora Dalia Miosotis Espinosa Alonso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02646567686b011e1e3ef1d795f9200eda4dbfad14fdd7c99aec3a420d2248

5

Documento generado en 14/07/2020 11:24:08 AM